



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE ANTIOQUÍA

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTIOQUÍA

## *"Por un Distrito limpio y ordenado"*

PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA

"AÑO DE UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095 -2023-ALC/MDA-PH

Antioquia, 08 de setiembre del 2023.

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTIOQUIA

Los Informes N° 075-2023-GDUR/MDA y N° 076-2023-GDUR/MDA de fecha 01/09/2023 de la Oficina de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Antioquia, referente a la modificación presupuestal por adicionales y deductivos de la ejecución de obra a petición de la contratista CONSORCIO NIÑO JESUS mediante cartas N° 019-2023-CONSORCIO NIÑO JESUS/RC y N° 018-2023-CONSORCIO NIÑO JESUS/RC, ambas en fecha 18/08/2023; analizado y remitido por la Supervisión de la misma Obra a través de los Informes N° 04-2023-MDA/JCHR/SO y N° 03-2023-MDA/JCHR/SO del 21/08/2023; asimismo el Informe Legal N° 017-2023/OAMH-ALE de fecha 05/09/2023; en relación a la necesidad de aprobarse Adicional y Deductivo en cuanto a la ejecución de la Obra; "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN BALCONCILLO DE AVILLAY, SECTOR SISICAYA, DISTRITO DE ANTIOQUIA, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, DEPARTAMENTO DE LIMA"; por lo que corresponde emitir la presente en la forma siguiente; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al marco jurídico del estado, tal como lo establece en el artículo II de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con lo establecido en 194°, 195° numeral 4) y 196° numeral 3) de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional, Leyes N° 27680 y N° 28607 y;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1354, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30556 ley que aprueba disposiciones con carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a Desastres y que dispone la creación de las AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS; con el objeto de establecer medidas necesarias y complementarias para la eficiente ejecución e implementación del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios y;

Que, el numeral 90.1 del artículo 90° del Reglamento de Contrataciones Especial para la Autoridad de Reconstrucción con Cambios aprobado por el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, precisa que solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal, según las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público y con la Resolución del Titular de la entidad;

Que, de la misma manera el numeral 90.10° del artículo 90° de la norma invocada en el párrafo precedente, señala que cuando los contratos previstos en el párrafo anterior, se requiere ejecutar mayores metrados no se requiere autorización previa para su ejecución, pero si para su pago; el encargado de autorizar el pago es el titular de la entidad o a quien se le delegue dicha función. Debiendo restarle los presupuestos deductivos vinculados, que no pueden superar el (15%) del monto del contrato original y;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043-2023-ALC/MDA-PH de fecha 24 de abril del 2023 se aprobó el Expediente Técnico Actualizado de la Obra: "REHABILITACIÓN

Municipalidad Distrital de Antioquia

Espíritu Santo Plaza Principal S/N

Antioquia, Huarochoiri - Region Lima

Of. Antioquia: 01 728 5759

Of. Enlace: 01 304 6709

Santa Anita - Lima

Calle Maria Parado de Bellido N° 1298



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE ANTIOQUÍA

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTIOQUÍA

*“Por un Distrito limpio y ordenado”*

PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA

DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN BALCONCILLO DE AVILLAY, SECTOR SISICAYA, DISTRITO DE ANTIOQUIA, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, DEPARTAMENTO DE LIMA”; con código Unificado N° 2550050 de donde Deriva del código de reconstrucción ARCC 206, con un presupuesto de Obra de S/ 1'159,923.84 (Un Millón Ciento Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Veintitrés con 84/100 Soles);

Que, mediante Contrato PEC-PROC N° 01-2023-MDA/C.S-1 entre la Municipalidad Distrital de Antioquia y el Consorcio Niño Jesús para la ejecución de la obra: "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN BALCONCILLO DE AVILLAY, SECTOR SISICAYA, DISTRITO DE ANTIOQUIA, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, DEPARTAMENTO DE LIMA"; celebrado en fecha 24 de mayo del 2023 por la suma ascendente a S/ 1,088,923.84 (Un Millón Ochenta y Ocho Mil Novecientos Veintitrés con 84/100 Soles) incluido el IGV; según los actuados la obra se inicia el día 11 de junio del 2023;

Que, en el caso presente conforme la Municipalidad ha realizado la contratación dentro del esquema de contratación especial para la Reconstrucción con cambios a la Empresa contratista CONSORCIO NIÑO JESUS. la cual conforme Carta N° 019-2023-CONSORCIO NIÑO JESUS/RC de fecha 18/08/2023, que contiene el informe técnico del ingeniero residente N° 07-2023-CMB ING.CIVIL/RO; ha solicitado la aprobación del Deductivo de Obra, basado en la conservación del tramo comprendido entre la progresiva 0+128 al 0+135 con tubería de PVC de 8" por mantenerse en buenas condiciones, lo que implicaría un deductivo ascendente a S/ 567.51 (Quinientos Sesenta y Siete y 51/100 soles). De igual modo mediante carta N° 018-2023-CONSORCIO NIÑO JESUS/RC de fecha 18/08/2023, que contiene el informe técnico del ingeniero residente N° 06-2023-CMB ING.CIVIL/RO, solicitan la aprobación del Adicional y Deductivo vinculante de Obra debido a la mejora técnica de instalar tuberías de HDPE de 8" en las progresivas 0+103 al 0+128 y en las progresivas 0+502 al 0+515, ya que en el expediente técnico se establecía el uso de 2 tuberías paralelas PVC de 4" en el primer tramo y concreto armado tapado en el segundo tramo; mejorando la conducción hidráulica y la durabilidad del proyecto, generando un Adicional y deductivo de S/ 1,933.18 (Mil Novecientos Treinta y Tres y 18/100 Soles);

Que, basados en los informes técnicos N° 04-2023-MDA/JCHR/SO y N° 03-2023-MDA/JCHR/SO de fecha 21/08/2023 provenientes de la supervisión, con los fundamentos confirma la procedencia de aprobación del Adicional y Deductivo de Obra; el mismo que alcanzado a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Antioquia, se establece su aprobación, tal como lo exponen los informes N° 075-2023-GDUR/MDA y N° 076-2023-GDUR/MDA en fecha 01/09/2023, siempre y cuando la evaluación legal que se realice al respecto precise si es viable legalmente;

Que, en ese sentido la Asesoría Legal con informe N° 017-2023/OAMH-ALE de fecha 05/09/2023; ha señalado que es viable legalmente la aprobación tanto del Adicional de Obra como del Deductivo de la Obra; "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN BALCONCILLO DE AVILLAY, SECTOR SISICAYA, DISTRITO DE ANTIOQUIA, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, DEPARTAMENTO DE LIMA" precisándose que en su ejecución no va generar una ampliación presupuestal y corresponde aprobarse conforme se ha solicitado;

En consecuencia, estando las facultades conferidas en el artículo 20º numeral 6) y 3) de la Ley Orgánica e Municipalidades Ley N° 27972, y las normas citadas y conexas se;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la modificación presupuestal por Adicional y Deductivos N° 001 de la Obra "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN

Municipalidad Distrital de Antioquia

Espíritu Santo Plaza Principal S/N

muniantioquia2023@gmail.com

Of. Antioquia: 01 728 5759

Of. Enlace: 01 304 6709

Santa Anita - Lima

Calle María Parado de Bellido N° 1298



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE ANTIOQUÍA

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTIOQUÍA**  
*“Por un Distrito limpio y ordenado”*  
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA

Y CONDUCCIÓN BALCONCILLO DE AVILLAY, SECTOR SISICAYA, DISTRITO DE ANTIOQUIA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA”; Conforme las consideraciones antes expuestas, autorizándose lo requerido por la contratista respecto del presupuesto del Adicional y Deductivo vinculante equivalente a los montos que se exponen en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO	MONTO (INC. IGV)
Presupuesto adicional de obra	S/ +1,933.18
Presupuesto deductivo vinculante	S/ -1,933.18
Presupuesto deductivo	S/ -567.51
Monto de incidencia de adicional de obra	S/ -567.51

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** el Expediente Técnico que sustenta esta modificación presupuestal por Adicional y Deductivos N° 001 de la Obra "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN BALCONCILLO DE AVILLAY, SECTOR SISICAYA, DISTRITO DE ANTIOQUIA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA" y los demás informes y/o anexos que forman parte de la presente disposición municipal.

**ARTICULO TERCERO.- PONER EN CONOCIMIENTO**, de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, la Oficina de Desarrollo Urbano y Rural, la Oficina de Logística, la contratista y Supervisor de la Obra.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTIOQUIA  
PROV HUAROCHIRI LIMA  
Leonel Roberto Luján Ocharán  
ALCALDE

 Municipalidad Distrital de Antioquia  
Espíritu Santo Plaza Principal S/N  
 [muniantioquia2023@gmail.com](mailto:muniantioquia2023@gmail.com)  
 Of. Antioquia: 01 728 5759  
 Of. Enlace: 01 304 6709  
 Santa Anita - Lima  
Calle María Parado de Bellido N° 1298